



## LA FORMACIÓN DOCENTE EN MÉXICO, EDUCACIÓN PRIMARIA, ANÁLISIS COMPARATIVO DE 1978 A 2022

**Nadya Edith Rangel Zavala**

*Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de San Luis Potosí*  
nrangel@beceneslp.edu.mx

**Julián Saavedra López**

*Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de San Luis Potosí*  
jsaavedra@beceneslp.edu.mx

**Elba Edith Dávalos Avila**

*Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de San Luis Potosí*  
edavalos@beceneslp.edu.mx

**Área temática:** Currículo

**Línea temática:** Políticas curriculares y reformas curriculares

**Tipo de ponencia:** Aportación teórica



### Resumen

El presente trabajo ofrece un análisis comparativo de seis planes de formación docente de Licenciatura en Educación Primaria en México entre 1978 y 2022, tomando en cuenta sus fundamentos teóricos, estructuras curriculares y normatividad. Es un tema relevante por la importancia de su impacto en el campo de la educación nacional, pues permite la comprensión e interpretación de la evolución de los currículos de formación docente, respondiendo a: ¿cuáles son los fundamentos teóricos, estructura curricular y normatividad de los Planes de Estudio para la formación docente de Educación Primaria en México?, ¿cómo comparar los elementos estudiados de los Planes de Estudio considerando los principios de política pública? El estudio fue de tipo documental, exploratorio, cualitativo y realizado de acuerdo al método comparativo. Se analizaron los planes de estudios de 1978, 1984, 1997, 2012, 2018 y 2022, que a su vez respondían a las intenciones educativas del gobierno federal, excepto los planes de 1984 y 1997, que permaneció vigente durante tres administraciones diferentes; siguiendo estos pasos: recopilación de datos en una secuencia lógica, principalmente unidades documentales virtuales, arqueología de fuentes, revisión, cotejo, comparación, interpretación y conclusiones. El análisis apunta a la existencia de una secuencia lógica de enfoques curriculares que tiene en cuenta la política internacional, las directrices del gobierno federal y, en los planes de 2012, 2018 y 2022, un trabajo de codiseño que tiene en cuenta los aportes de docentes de las Escuelas

Normales del país. Sus fundamentos pedagógicos coinciden con los modelos educativos de vanguardia en cada época

**Palabras clave:** análisis comparativo, planes de estudio, formación docente, Educación Primaria.

## Summary

This paper offers a comparative analysis of six teacher training plans for a Bachelor's Degree in Primary Education in Mexico between 1978 and 2022, taking into account their theoretical foundations, curricular structures, and regulations. It is a relevant issue due to the importance of its impact in the field of national education, since it allows the understanding and interpretation of the evolution of teacher training curricula, responding to: what are the theoretical foundations, curricular structure and regulations of the Study Plans for Primary Education teacher training in Mexico? How to compare the studied elements of the Study Plans considering the principles of public policy? The study was documentary, exploratory, qualitative and carried out according to the comparative method. The 1978, 1984, 1997, 2012, 2018 and 2022 study plans were analyzed, which in turn responded to the educational intentions of the federal government, except for the 1984 and 1997 plans, which remained in force during three different administrations; following these steps: data collection in a logical sequence, mainly virtual documentary units, counting of sources, review, comparison, comparison, interpretation and conclusions. The analysis points to the existence of a logical sequence of curricular approaches that takes into account international policy, federal government guidelines and, in the 2012, 2018 and 2022 plans, a co-design work that takes into account the contributions of teachers. of the Normal Schools of the country. Its pedagogical foundations coincide with the avant-garde educational models of each era.

**Keywords:** comparative analysis, study plans, teacher training, Primary Education.

## Introducción

La formación docente en México se vincula estrechamente a la política educativa en educación básica. Históricamente la Educación Normal ha seguido las directrices de los planes nacionales y proyectos de Estado, donde las autoridades educativas federales han intervenido en el diseño de los planes de estudio. El presente trabajo, aborda un análisis comparativo de los fundamentos teóricos, estructura curricular y normatividad de los planes de estudio para la formación de docentes de educación primaria en nuestro país, en el periodo de 1978 a 2022, resulta relevante considerar que las políticas gubernamentales tienen un sentido amplio e impreciso pues comprende todas las acciones de gobierno, entre ellas, una facultad exclusiva de la Secretaría de Educación Pública, el diseño de los planes de estudio para la formación de docentes de educación básica; Ejea, (2006) citado por Arias y Herrera (2012), afirma que: "Las

políticas públicas son parte de las políticas gubernamentales porque representan decisiones donde participa el gobierno, y que comparte con los actores no gubernamentales con basta intervención social”.

## Desarrollo

El estudio siguió una metodología comparada con base en fuentes documentales virtuales considerando los principios de la hermenéutica, con el propósito de establecer una relación entre los planes de estudio emitidos en el periodo de 1978 a 2022 para la formación de docentes de educación primaria en México. Para ello se realizó el análisis e interpretación de tres aspectos comunes: fundamentos teórico pedagógicos, estructura curricular y normatividad.

El primer plan analizado fue el emitido en 1978, planteando una actualización del plan autorizado en 1975 para la formación de docentes de educación primaria. Este plan 1978 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, para todos sus efectos legales y administrativos, el 24 de febrero de 1978. El segundo plan abordado en este estudio fue el emitido en 1984, el cual representa el ingreso de la Educación Normal al esquema de la Educación Superior, concediendo por sus efectos el título de licenciatura, siendo autorizado mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 8 de junio de 1988. El tercer plan analizado fue emitido en 1997 y autorizado mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 1999.

El plan 2012 fue emitido mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2012. El quinto plan de referencia fue autorizado mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de agosto de 2018. El sexto plan de estudios analizado fue autorizado mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de agosto de 2022. Los resultados se presentan por aspectos o categorías de análisis las cuales son tres: fundamentos teórico pedagógicos, estructura curricular y normatividad, estableciendo los elementos encontrados en cada plan de estudios respecto a estos.

### *Fundamentos teórico pedagógicos*

Para interpretar estos elementos es necesario considerar los principios de política pública educativa y el contexto social en los cuales se han originado y desarrollado. Para el caso del Plan 1978, se encontró un ajuste curricular que obedece a una solicitud presentada por la Dirección General de Educación Normal para considerar las solicitudes que se pusieron de manifiesto en la Junta Nacional de Directores de Escuelas Normales donde se identifica la necesidad de generar un currículo que responda a los nuevos retos que enfrentaba la sociedad mexicana, derivada del avance científico y tecnológico, así como del acelerado crecimiento demográfico que vivía nuestro país, exigiendo una educación enfocada a la formación de ciudadanos capacitados, que habrían de enfrentarse a los desafíos de una sociedad competitiva, donde

una sólida educación era fundamental para la obtención de un mejor nivel de vida. En las consideraciones generales del acuerdo oficial menciona:

El desarrollo del país reclama la transformación de sistemas caducos, para poder responder el reto que representa una población que crece explosivamente y a la multiplicación de las aspiraciones sociales. Dentro de este marco, la revisión y actualización permanente de los planes y programas de estudio, en todos los tipos y modalidades de la educación, es un postulado de la política educativa. (SEP, 1975).

Por ello, el plan de estudios 1978 retomó el énfasis del aspecto didáctico, donde las asignaturas disciplinarias relativas a las ciencias exactas que se consideraban en el plan 1975 ya no fueron incluidas. Cabe mencionar, que se aprobó un acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, el 17 de marzo de 1976, donde se disponía que se expidiera el título de bachiller y título de profesor de educación primaria, a quien hubiera concluido la Educación Normal conforme al Plan de 1972, aspecto relevante puesto que los esfuerzos gubernamentales y de política pública educativa se encaminaban a la formación de docentes a nivel de Educación Superior, como sucedió en la reforma curricular de 1984 donde se advierte el logro de la calidad educativa como el eje impulsor de la política educativa del país, respondiendo al anhelo del magisterio nacional al elevar la formación docente al nivel de licenciatura, retomando el conocimiento científico con énfasis en desarrollar las aptitudes para la práctica de investigación y docencia, así como un amplio dominio de las técnicas didácticas y la psicología educativa.

Respecto a las políticas públicas del gobierno de Miguel de la Madrid, en el cual se autorizó este plan de estudios, Conde citado por Alcántara (2008), menciona que la descentralización es un proyecto global que abarcaría todos los sectores impulsando el desarrollo para la consolidación de los municipios, con la promesa de una reforma fiscal que distribuyera mejor los recursos entre la federación, los estados y los municipios.

Es así que se construye un plan de estudios donde se fortalecieron las competencias docentes, priorizando la atención de los elementos didácticos y pedagógicos para la atención eficaz de los estudiantes en el aula, y no enfocando en la investigación de la propia práctica docente. Considerando esto se diseñó el plan 1997, dando continuidad al propósito de la calidad educativa, incluyendo el concepto de competencias profesionales, acorde con un proyecto de gobierno de corte social neoliberal. Cabe destacar que durante el periodo gubernamental de 1988 a 1994 no hubo una reforma curricular para la formación de docentes de educación primaria, pues en este periodo se comenzó un modelo de gobierno neoliberal.

En este currículo se concedía a los maestros un papel decisivo para la mejorar la educación, por lo que se reconocía la necesidad de impulsar la formación inicial, haciendo énfasis en las actitudes y valores que todo buen educador debe tener, como rasgos del perfil de egreso deseable, destacando la importancia de las Escuelas Normales en la formación de docentes, y la necesidad de formar profesores para atender a las demandas de sociedades más complejas, identificando una evolución curricular que responde a las exigencias nacionales

e internacionales, considerando al docente como un sujeto activo que deberá actualizarse permanente, atento a las necesidades de la comunidad educativa que atiende.

La siguiente reforma curricular se dio en el año 2012, en el acuerdo de su autorización se enfatiza un modelo educativo de formación de docentes que coadyuvara con los planteamientos en la Reforma Educativa en Educación Básica, entendida como una política pública que impulsaba la formación integral considerando al estudiante como el centro y prioridad de la actividad educativa. Se advierte una evolución curricular que corresponde al planteamiento de las teorías pedagógicas y sociales internacionales, identificando como actores principales de la labor educativa a los alumnos, retomando la investigación como un elemento necesario para la práctica docente, haciendo explícita la intención del Estado de formar personas capacitadas con fines laborales, conforme al modelo neoliberalista.

Además, se consideran diversos aspectos educativos propios del nivel superior: movilidad académica, tutorías, cursos optativos, cursos como nodos de aprendizaje, despliegue de competencias profesionales con un enfoque centrado en el aprendizaje, organización de cursos considerando trayectos formativos, así como, una flexibilidad curricular, académica y administrativa a partir de la revolución tecnológica y evolución mundial de globalización y conformación de sociedades del conocimiento.

El Plan 2018 considera un planteamiento curricular que atiende a la pluriculturalidad existente en el país, representada por los pueblos indígenas ante la necesidad de incrementar los niveles de escolaridad favoreciendo la educación bilingüe, intercultural y la conclusión de la educación básica de los pueblos y comunidades originarios. Este currículo se estructura considerando la necesidad de formar a docentes que realicen prácticas de calidad admitiendo la necesidad de una resignificación de su labor educativa, especialmente en la creación de ambientes de aprendizaje dinámicos, inclusivos y equitativos.

La metodología para su construcción se basó en un enfoque por competencias, con una aportación plural considerando las opiniones de las comunidades educativas normalistas, especialistas y expertos, reconociendo la importancia de favorecer un aprendizaje situado, para recuperar conocimientos previos, teniendo como referente principal la concepción constructivista y sociocultural del aprendizaje y de la enseñanza, donde el docente establece acuerdos para el logro de los propósitos educativos, considerando al aprendizaje un acto intelectual, afectivo y social con carácter situado.

El plan de estudios 2022, retoma el fundamento relacionado con la educación como una práctica pluricultural, reconociendo el papel fundamental del docente en la transformación social, denotando una revalorización de labor y liderazgo, estableciendo la vinculación de este con la Educación Básica para alinear sus enfoques.

En las últimas décadas, el sistema educativo se orientó conforme a un modelo instrumental, conductista y eficientista, aludiendo a la facultad de las autoridades educativas para establecer políticas públicas conforme a sus planes de gobierno, estableciendo que cada reforma de la educación pública ha representado un proyecto político- pedagógico que define los

contenidos y la organización del currículo, la enseñanza, el papel de la didáctica, la evaluación y el aprendizaje, direccionando la educación, para que sea congruente con su plan político, lo cual le da viabilidad al currículo. (SEP, 2022)

### *Estructura curricular*

Aunque se han hecho evidentes las diferencias y coincidencias entre los planes de estudio, considerando sus fundamentos en el marco de la política pública, es a través de sus mallas curriculares que se puede advertir la secuencia lógica, tipos de organización, formación especializada y de cultura general, y su relación con los enfoques de la educación superior.

El plan aprobado en 1978 estuvo organizado en ocho semestres y cuatro años de formación docente, avalando 74 materias, con un total de 32 horas semanales en los primeros seis semestres, y 30 horas en el séptimo y octavo semestres. Planteó un cambio sustancial respecto al plan 1975 que le dio origen, pues en éste se consideraron materias de cultura general, especializadas, así como acciones extracurriculares, pero con un énfasis en la formación didáctica, ligadas a las tareas educativas y equilibradas conforme a lo propuesto por las comunidades educativas de las Escuelas Normales.

El Plan de 1984 estaba planteado para responder a las exigencias curriculares de la educación superior a diferencia de la adecuación curricular de 1978, por lo que requería el antecedente de bachillerato ya que cumplía con los créditos para otorgar un título a nivel licenciatura con un total de 63 cursos, avalando un total de 238 horas y 442 créditos. Integraba dos áreas de formación: una general de tronco común integrada por tres líneas de formación: social, pedagógica y psicológica y un grupo de cursos instrumentales cubriendo treinta y un espacios curriculares. y otra integrada por los cursos que atienden las características de la Educación Primaria cubriendo treinta y dos espacios curriculares.

El Plan de estudios de 1997 toma como referente principal el perfil de egreso, que por primera vez es conceptualizado de forma explícita, mediante rasgos interrelacionados y articulados favoreciendo en todas las asignaturas las habilidades intelectuales específicas, el dominio de los contenidos de enseñanza, la competencias didácticas, identidad profesional y ética, así como la capacidad de percepción y respuesta a las condiciones sociales del entorno para responder favorablemente a la diversidad social, regional, cultural y étnica del país.

Conforme al acuerdo de autorización de 1999, el diseño de este plan de estudios se estructura por 45 asignaturas distribuidas en ocho semestres y cuatro años de formación, para desarrollarse en jornadas diarias de 6 horas en promedio. Todos los programas de estudio consideraron actividades teóricas y prácticas avalando un total de 448 créditos. Se incluyeron 3 actividades de formación interrelacionadas: escolarizadas, de acercamiento a la práctica escolar y la práctica intensiva en condiciones reales de trabajo, integrando actividades pedagógicas situadas, énfasis en la práctica pedagógica y despliegue de competencias didácticas; así como de conocimiento de contextos escolares sociales diversos, que enriquecen la formación integral docente.

El plan de estudios 2012 fue diseñado considerando los aspectos y tendencias de la educación superior, así como experiencias innovadoras en el campo de la formación docente. Se desarrolló bajo el modelo de competencias, dándose en el marco de una participación activa e incluyente de los actores relacionados con la Educación Normal, considerando tres fases: Análisis del contexto y de la práctica profesional docente, identificación de las competencias y construcción del perfil de egreso, el diseño y desarrollo de la estructura curricular.

Se estructura a partir de tres orientaciones curriculares: Enfoque centrado en el aprendizaje, Enfoque basado en competencias y Flexibilidad curricular, académica y administrativa, con un carácter situado. Para lograr las competencias genéricas y profesionales, la malla curricular se divide en cinco trayectos formativos integrados por distintos componentes disciplinarios, que aportan sus teorías, conceptos, métodos, procedimientos y técnicas: trayecto psicopedagógico, trayecto de preparación para la enseñanza y el aprendizaje, trayecto de lengua adicional y tecnologías de la información y la comunicación trayecto de práctica profesional, trayecto de cursos optativos, y un espacio asignado al Trabajo de titulación con 291 créditos en total.

Respecto al Plan 2018 se consideró la participación de normalistas mediante foros de consulta y visitas a las Escuelas Normales en cuatro fases: valoración de los planes de estudio, revisión del contexto y de la práctica profesional del docente, revisión del perfil de egreso y replanteamiento de las competencias genéricas y profesionales; y ajuste y desarrollo de la estructura curricular, considerando el enfoque centrado en el aprendizaje, el enfoque basado en competencias y la flexibilidad curricular, académica y administrativa; se organiza por los trayectos formativos: Bases teórico-metodológicas para la enseñanza, Formación para la enseñanza y el aprendizaje, Práctica profesional y Optativos, considerando 291.7 créditos.

El Plan 2022 mantiene el enfoque de atención a la pluriculturalidad, priorizando la formación de docentes para el logro no de la calidad sino de la excelencia educativa, elemento que se distingue en comparación con los planes anteriores, derivado de los cambios institucionales al Artículo 3°. También se prioriza el desarrollo de capacidades docentes para la vinculación con la comunidad, como un referente prioritario de la política pública del gobierno federal. Se prevé la participación de los docentes en el diseño del Plan de estudios, considerando las características del contexto, alineando los planes para la formación docente con los planes de estudio de la educación básica, manteniendo el enfoque de la comunidad como un referente educativo decisivo, integrando situaciones y progresiones de aprendizaje situados. El perfil de egreso integra los saberes y dominios de desempeño establecido conforme a la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y Maestros (USICAMM).

La malla curricular está organizada en cinco trayectos formativos integrados por 32 cursos con 301.5 créditos que constituyen el currículo nacional, además, de veintiún espacios curriculares que corresponden a la flexibilidad curricular para desarrollar contenidos regionales por entidad federativa, los cuales son: fundamentos de la educación, bases teóricas y metodológicas de la práctica, práctica profesional y saber pedagógico, formación pedagógica, didáctica e interdisciplinar y lenguas, lenguajes y

tecnologías digitales; incrementando 9.8 créditos en relación al Plan 2018, denotando una evolución curricular de mayor exigencia conforme a los planteamientos de la educación superior; permaneciendo la movilidad educativa y la tutoría. Se incluye el término de flexibilidad curricular para denotar como un elemento que permite atender a las necesidades de los diversos contextos en los que se encuentran insertas las Escuelas Normales. El perfil de egreso en este plan de estudio reconoce dos aspectos: el perfil general y profesional, y organiza la malla curricular en tres fases: inmersión, profundización y despliegue.

### Normatividad

Considerando los acuerdos de autorización de los planes de estudio de 1978, 1984, 1997, 2012, 2018 y 2022 publicados en el Diario Oficial de la Federación, se presenta a continuación la normatividad que sirvió de fundamento en *los planes de estudio para la formación de maestras y maestros de educación primaria/básica*.

- Plan de estudio 1978:

Acuerdo No. 11298 del 26 agosto de 1975 (DOF)

Acuerdo Número 1, por el que se ajustan los planes de estudio de educación normal primaria, publicado el 24 de febrero de 1978 (DOF)

Dictamen del Consejo Nacional Técnico de la Educación.

Oficio 10946 emitido por la Dirección General de Educación Normal de fecha 28 de julio de 1977.

Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988

- Plan de estudio 1984:

Ley Federal de Educación.

Ley para la Coordinación de la Educación Superior.

Acuerdo número 134, por el que se establece el plan de estudios para la formación de docentes en educación primaria a nivel de licenciatura, publicado el 8 de junio de 1988 (DOF)

Acuerdo presidencial del 23 de marzo de 1984(DOF)

- Plan de estudio 1997

Acuerdo número 259 por el que se establece el Plan de Estudios para la Formación Inicial de Profesores de Educación Primaria, publicado el 2 de agosto de 1999 (DOF)

Federación el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000

Programa de Desarrollo Educativo 1995-2000

- Plan de estudio 2012

Acuerdo número 649 por el que se establece el Plan de Estudios para la Formación de Maestros de Educación Primaria, el 20 de agosto de 2012 (DOF).

Acuerdo 592 publicado el 19 de agosto de 2011(DOF).

Plan General de Nacional de Educación Desarrollo 2007-2012.

Programa Sectorial de Educación 2007-2012. Alianza por la Calidad de la Educación, suscrita el 15 de mayo del 2008.

- Plan de estudio 2018

Artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ley General de Educación, artículo 12, fracción I

Acuerdo número 14/07/18 por el que se establecen los planes y programas de estudio de las licenciaturas para la formación de maestros de educación básica el 3 de agosto de 2018 (DOF).

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Programa Sectorial de Educación 2013-2018

- Plan de estudio 2022

Artículo 2º, 3º y 4º Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley General de Educación, artículos 15 y 16.

Ley General de Educación Superior.

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en su artículo 57.

Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas prevé en sus artículos 3, 4 y 11.

Acuerdo número 16/08/22 por el que se establecen los Planes y Programas de Estudio de las Licenciaturas para la Formación de Maestras y Maestros de Educación Básica, publicado el 29 de agosto de 2022 (DOF).

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Programa Sectorial de Educación 2020-2024.

Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública

Conforme a esta información, se advierte también un esfuerzo de las autoridades educativas, por fortalecer el sustento normativo de los planes de estudio. En el caso de los planes de estudio 2018 y 2022, se incluyen en los acuerdos de autorización artículos constitucionales.

## Conclusiones

Con base en el estudio realizado, se identifica una evolución curricular encaminada a la consolidación de la Educación Normal según los parámetros de educación superior. La estructura curricular ha incrementado el número de créditos a partir de 1984, siendo la reforma más significativa por las implicaciones profesionales que tuvo al elevar a nivel licenciatura la formación docente.

Aunque el enfoque de la formación inicial de docentes, se asume como una acción de política educativa a cargo de las autoridades gubernamentales; la participación de los actores de las comunidades educativas de las Escuelas Normales ha sido decisiva para el diseño de los tres últimos planes de estudio, donde la apertura de inclusión y participación activa promovida por la Secretaría de Educación Pública, ha permitido que los currículos respondan mejor a las necesidades de su contexto.

Habría que considerar si todas las Escuelas Normales cuentan con las condiciones para poder responder al enfoque del Plan de estudio 2022, el cual mantiene las orientaciones de educación superior, tanto en las actividades curriculares específicas como en las de apoyo, pues las condiciones de infraestructura y equipamiento siguen siendo materia de análisis respecto a la disparidad de resultados en la formación docente, sin olvidar que la capacitación se ha fortalecido por el uso de la tecnología, pero sigue significando una tarea compleja para los actores que participan en ella, donde el vínculo con la comunidad, requiere de una formación y sensibilización que permita armonizar las demandas de formación y de servicio profesional.

Se puede concluir que, en el diseño de los seis planes de estudio, predominan las directrices gubernamentales, bajo la rectoría de la Secretaría de Educación Pública, observándose la vinculación con los planes de estudio de educación básica, otorgado mayor flexibilidad para el diseño de los planes de estudio considerando la participación de los diversos actores implicados, e incrementado el nivel de exigencia y alcance de los propósitos curriculares.

El uso de la tecnología y los fenómenos de salud cambiaron las prácticas de formación que han impulsado la evolución acelerada de los procesos sociales. Los retos son innegables, especialmente en la vinculación de las instituciones con la comunidad y el perfil del nuevo docente, sujeto a procesos de formación continua susceptibles de constante evaluación formal y permanente, donde el aspecto prioritario de los planes de estudio de Educación Normal es el pedagógico y de dominio disciplinar, conforme a un desarrollo axiológico que implica una visión amplia, apegada al respeto a los derechos humanos, la interculturalidad, inclusión y compromiso colectivo e individual con una de las acciones prioritarias: la educación de todas las niñas, niños, jóvenes y adolescentes.

## Referencias

- Alcántara, A (2008). Políticas educativas y neoliberalismo en México: 1982-2006. Revista Iberoamericana de Educación. (48). Recuperado de <https://rieoei.org/historico/documentos/rie48a07.htm>
- Arias, D. y Herrera, H. (2012). Entre políticas gubernamentales y políticas públicas. Análisis del ciclo de las políticas de desarrollo del gobierno del Estado de Michoacán, México 2003-2010. México, D.F. Pp.46). Recuperado de: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4523/14.pdf>.
- Caldeiro, G. (23 de febrero de 2023). Enfoques teóricos del currículum. Recuperado de <https://educacion.idoneos.com/363702/>
- Escuela Normal de Ixtlahuaca (23 de febrero de 2023). Licenciatura en Educación Primaria (plan2022). Recuperado de [https://normalixtlahuaca.edomex.gob.mx/maestria\\_intervencion\\_educativa\\_educ\\_basica](https://normalixtlahuaca.edomex.gob.mx/maestria_intervencion_educativa_educ_basica)
- Secretaría de Educación Pública (23 de febrero de 2023). Acuerdo número 11298 relativo a la elaboración de un nuevo Plan de Estudios de Educación Normal para toda la República (1975). Diario Oficial de la Federación. Recuperado de [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=4814146&fecha=08/09/1975#gsc.t](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4814146&fecha=08/09/1975#gsc.t)
- Secretaría de Educación Pública (23 de febrero de 2023). Acuerdo número 259 por el que se establece el Plan de Estudios para la Formación Inicial de Profesores de Educación Primaria. (1999): Diario Oficial de la Federación. Recuperado de [www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=4952039&fecha=02/08/1999#gsc.t](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4952039&fecha=02/08/1999#gsc.t)
- Secretaría de Educación Pública (23 de febrero de 2023). Acuerdo número 649 por el que se establece el Plan de Estudios para la Formación de Maestros de Educación Primaria. (2012). Diario Oficial de la Federación. Recuperado de [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5264718&fecha=20/08/2012#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5264718&fecha=20/08/2012#gsc.tab=0)
- Secretaría de Educación Pública (23 de febrero de 2023). Acuerdo número 14/07/18 por el que se establecen los planes y programas de estudio de las licenciaturas para la formación de maestros de educación básica que se indican. (2018). Diario Oficial de la Federación. Recuperado de [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5533902&fecha=03/08/2018#gsc.t](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5533902&fecha=03/08/2018#gsc.t)
- Secretaría de Educación Pública (23 de febrero de 2023). Acuerdo número 16/08/22 por el que se establecen los Planes y Programas de Estudio de las Licenciaturas para la Formación de Maestras y Maestros de Educación Básica. (2022). Diario Oficial de la Federación. Recuperado de [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5662825&fecha=29/08/2022#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5662825&fecha=29/08/2022#gsc.tab=0)
- Secretaría de Educación Pública (23 de febrero de 2023). La Educación y sus normas jurídicas Recuperado de [https://www.sep.gob.mx/es/sep1/sep1-La\\_Educacion\\_y\\_sus\\_Normas\\_Juridicas](https://www.sep.gob.mx/es/sep1/sep1-La_Educacion_y_sus_Normas_Juridicas)

Secretaría de Educación Pública (23 de febrero de 2023). Licenciatura en Educación Primaria Plande estudios 1997. (p.17). Recuperado de [http://wbgfiles.worldbank.org/documents/hdn/ed/saber/supporting\\_doc/LCR/Teacher s/Mexico/AS\\_S3\\_MEXICO\\_Curriculum\\_PrimarySchoolTeachers.pdf](http://wbgfiles.worldbank.org/documents/hdn/ed/saber/supporting_doc/LCR/Teacher s/Mexico/AS_S3_MEXICO_Curriculum_PrimarySchoolTeachers.pdf)

Tovar, M. y Sarmiento, P. (2011). El diseño curricular, una responsabilidad compartida. Colombia médica. 42 (4) 511. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/283/28321543012.pdf>